

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1859)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción	0,50 pta
Id. particulares, id. id. id.	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación provincial DE MADRID

Subasta mayor de 25.000 pesetas.

La Comisión provincial ha acordado, en sesión de 21 de Septiembre, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 23 de Noviembre de 1911, á las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de leñas de encina y pino que se considera necesario para los Establecimientos provinciales de Beneficencia hasta 31 de Diciembre de 1912, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez á doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del quintal métrico será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de cinco pesetas ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de mil ochocientas veinte pesetas en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligacio-

nes provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de la Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva, y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación y los en efectos públicos, sólo se admitirán hasta la una de la tarde del día anterior al de la subasta.

Las expresadas proposiciones, en cuyo sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de» (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia con las formalidades establecidas en el artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que se celebre la subasta.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el Letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieron en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó reclamación alguna.

Madrid, veintuno de Septiembre de mil novecientos once.

El Oficial del Negociado,
Félix Esteban Díez.

Modelo de proposición.

Don N. N., que habita, calle

de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de leñas de encina y pino que se calcula necesario hasta 31 de Diciembre de 1912 para el consumo en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se comprometo á suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones al precio de (expresado en letra) el quintal métrico.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme:

El Vicepresidente,
Luis Sauquillo,

El Secretario,
S. Viñals.

(E.—470.)

Subasta mayor de 25.000 pesetas.

La Comisión provincial ha acordado, en sesión de 21 de Septiembre, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 23 de Noviembre de 1911, á las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de chocolate que se considera necesario para los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de Diciembre de 1912, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez á doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del kilo será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de dos pesetas cincuenta céntimos, ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de mil ochocientas siete pesetas treinta y siete cénti-

timos en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados, y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva, y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación y los en efectos públicos sólo se admitirán hasta la una de la tarde del día anterior al de la subasta.

Las expresadas proposiciones, en cuyo sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de» (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán en el Negociado de subastas de la Sección de Beneficencia, con las formalidades establecidas en el artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que se celebre la subasta.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el Letrado de esta Corporación Don Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieron en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó reclamación alguna.

Madrid, veintuno de Septiembre de mil novecientos once.

El Oficial del Negociado,
Félix Esteban Díez.

Modelo de proposición.

Don N. N., que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de chocolate que se calcula necesario hasta el 31 de Diciembre de 1912 para el consumo en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se compromete á suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de (expresado en letra) el kilo.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme:

El Vicepresidente,
Luis Sauquillo.

El Secretario,
S. Viñals.
(E.—471.)

Subasta mayor de 25.000 pesetas.

La Comisión provincial ha acordado, en sesión de 21 de Septiembre, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 23 de Noviembre, á las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de garbanzos que se considera necesario para los Establecimientos provinciales de Beneficencia hasta 31 de Diciembre de 1912, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez á doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del kilo será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de sesenta céntimos de peseta ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de dos mil ciento dos pesetas veintiocho céntimos en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de Deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva, y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación y los en efectos públicos sólo se admitirán hasta la una de la tarde del día anterior al de la subasta.

Las expresadas proposiciones, en cuyo sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de» (y á continuación el objeto de la

misma), se entregarán en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia con las formalidades establecidas en el artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que se celebre la subasta.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el Letrado de esta Corporación Don Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieren en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Trancurridos el plazo que señala el artículo 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó reclamación alguna.

Madrid, veintiuno de Septiembre de mil novecientos once.

El Oficial del Negociado,
Félix Esteban Díez.

Modelo de proposición.

Don N. N., que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de garbanzos que se calcula necesario hasta 31 de Diciembre de 1912 para el consumo en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se compromete á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de (expresado en letra) el kilo.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme:

El Vicepresidente,
Luis Sauquillo.

El Secretario,
S. Viñals.
(E.—472.)

Ayuntamientos**RIBAS Y VACIAMADRID**

Este Ayuntamiento y asociados han acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas, establecido con el carácter de obligatorio para el año de mil novecientos doce, para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de mil quinientas pesetas.

Lo que se hace público á los efectos oportunos por término de diez días.

Ribas y Vaciamadrid, once de Octubre de mil novecientos once.

El Alcalde,
Cleto Cascagero.

(Núm. 3 995) (E.—487.)

VILLAMANTA

Señalada por la Superioridad el día 24 del actual y hora de las doce la subasta de roza de matas bajas en la mitad á roturar, y limpia de árboles estereos de leña, en número de seiscientas encinas, de la dehesa de Navatoconosa, de estos propios, se anuncia al público que dicho acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales en el día y hora señalados, y que la cantidad y pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta se hallan de

manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta indicada fecha.

Villamanta, trece de Octubre de mil novecientos once.

El Alcalde,
Feliciano López.

(Núm. 4.011.) (E.—486.)

Providencias judiciales**Juzgados de 1.ª instancia.****HOSPICIO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, con fecha doce de los corrientes mes y año, en los autos ejecutivos promovidos por Don José María Alcalde y Sánchez Toscano, contra Don Juan Argell y Guardia y otros, sobre pago de ciento veinticinco mil pesetas, intereses y costas, en cuyo juicio se mandó despachar y se despachó mandamiento de ejecución por auto fecha once de Mayo último, se ha acordado, en vista de haberse acreditado la defunción de dicho señor, el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, y se han declarado embargados y sujetos á las resultas de dicho juicio los que fueron especialmente hipotecados por el demandado y sus codeudores, á la seguridad del crédito que se reclama.

En su consecuencia, se requiere por medio del presente edicto á los causahabientes de Don Juan Argell y Guardia para el pago de las responsabilidades indicadas, y se les cita de remate para que dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al de su publicación en la *Gaceta de Madrid*, BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona, se personen en dichos autos y se opongán á la ejecución si vieren convenirles; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, catorce de Septiembre de mil novecientos once.

V.º B.º

El señor Juez de primera instancia,
García del Pozo.

El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.

(A.—430.)

CONGRESO

Don Juan Morlesín y Soto, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Dionisia Alvarez N., de profesión sirvienta, que vivió en la calle de Moratines, número 65, primero derecha, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en causa que instruyo por robo; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas particulares son: estatura alta, delgada, morena, muy velluda, y con el cue-

llo torcido al lado izquierdo, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 20 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—El señor Juez, Juan Morlesín. El Secretario, Antolín Valdés.
(Núm. 3.621.) (B.—2.243.)

Juzgados municipales.**CONGRESO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal suplente del distrito del Congreso de esta Corte, se cita y llama á los individuos que á continuación se expresan, para que dentro del término de quinto día, desde que la inserción de la presente tenga lugar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del León, números 40 y 42, á responder de los cargos que contra los mismos aparecen en juicio de faltas; apercibiéndoles que, de no hacerlo, se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Septiembre de 1911.—El Juez municipal suplente, Manuel F. Villegas.—El Secretario, Emilio Buceta.

Relación de los individuos á que se refiere la anterior cédula:

Sada Yacco, Alejandro Díez Sánchez, Salvador Nicolás Martínez, Ramón Luján Sánchez, Severiano Alvarez Molina, Mariano Troba López, Pedro Rodrigo Herranz, Gregorio Corrochano Codorniu, José Fernández Fernández, Celedonio Queipo García, Pedro Martín García, Juan Rodríguez Pastrana, Bautista Marcos Esquiapa, Mariano Renero Tejero, Diego Liñán Tejero, Jesús Salinas Ruiz, Rodrigo Salguero Valencia, Petra Esteban Bartolomé, Brígida García Vega, Angel Plaza de Vales, Pascual López González, Francisco de Pedro Consuegra, Alvaro Gutiérrez Bas, Antonio Martínez, Matías García, José Arribas Andrés, Vicente Rodríguez Almendros, Josefa Muñoz Balbuena, José Robles Roma, Francisco Vázquez Acebo, Luisa Rodríguez Sancho, Carlos Gironella Francad.

(Núm. 3.523.) (B.—2.157.)

CARABANCHEL BAJO

Don Rafael Fernández Benavente, Secretario suplente del Juzgado municipal de Carabanchel Bajo.

Doy fe: Que en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este pueblo, se cita y emplaza á Fulgencio López Vázquez, de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, natural de San Juan de Alcaraz (Albacete), sin domicilio y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la planta principal de la Casa Consistorial, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas por hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de citación y emplazamiento al denunciado por su ignorado paradero, expido la presente, visada por el señor Juez, que firmo en Carabanchel Bajo, á 11 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—El Juez municipal, V. Enrique Martín.—El Secretario suplente, Ramón Fernández.

(Núm. 3.524.) (B.—2.158.)

IMPRESA «EL PORVENIR»

Martínez de Velasco y Compañía.
Pizarro, 15.—MADRID

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de las personas que, en concepto de CABEZAS DE FAMILIA, les ha correspondido ser Jurados en el partido judicial de Getafe para el próximo año de 1912 en el sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Excma. Audiencia Territorial el día 29 de Julio de 1911.

CONTINUACION

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	OFICIO Ú OCUPACIÓN	DOMICILIO
69	Don Francisco Sanz Benavente.....	»	»	Getafe.
70	» Cipriano Carrasco González.....	»	»	Leganes.
71	» Julián Gutiérrez Mingo.....	»	»	Idem.
72	» Pedro Herreros Cruceta.....	»	»	Getafe.
73	» Francisco Cervera Gómez.....	»	»	Idem.
74	» Julián Gil Martín.....	»	»	Fuenlabrada.
75	» Tomás Vivar González.....	»	»	Griñón.
76	» Mariano Cubas Díaz.....	»	»	Idem.
77	» Vicente Cubas Fernández.....	»	»	Torrejón.
78	» Simón Rodríguez Rodríguez.....	»	»	Idem.
79	» Gregorio García Molinero.....	»	»	Titulcia.
80	» Enrique Batres Alvarez.....	»	»	Pinto.
81	» Julián Fernández Fernández.....	»	»	Serranillos.
82	» Canuto Sevilla Carrasco.....	»	»	San Martín de la Vega.
83	» Enrique de Losa García.....	»	»	Pinto.
84	» Carlos Martín Lorenzo.....	»	»	Idem.
85	» Baltasar Fernández Sacristán.....	»	»	Parla.
86	» Antonio Ostolaza Ocaña.....	»	»	Idem.
87	» Nicolás Castrejón López.....	»	»	Idem.
88	» Enrique Gutiérrez Escobar.....	»	»	Móstoles.
89	» José Delgado Méndez.....	»	»	Idem.
90	» Julián del Yerro Díaz.....	»	»	Leganes.
91	» José Gómez Mingo.....	»	»	Idem.
92	» Francisco Aguado Martín.....	»	»	Pinto.
93	» Escolástico Río Fernández.....	»	»	Villaverde.
94	» Javier Milano Francisco.....	»	»	Idem.
95	» Francisco López López.....	»	»	Valdemoro.
96	» Gregorio Alguacil Carrero.....	»	»	Idem.
97	» José Alcalde Romano.....	»	»	Villaverde.
98	» Manuel Cubas Suárez.....	»	»	Torrejón.
99	» Higinio Carrero Casado.....	»	»	Pinto.
100	» Cándido Lucio Durán.....	»	»	Móstoles.
101	» Matías Martín Rojas.....	»	»	Carabanchel Alto.
102	» Francisco Espinosa Checa.....	»	»	Idem.
103	» Deogracias Pontes Montero.....	»	»	Alcorcón.
104	» Amalio Alvarez Ron.....	»	»	Carabanchel Alto.
105	» Juan Zofio Cid.....	»	»	Idem.
106	» Alberto Escobar González.....	»	»	Fuenlabrada.
107	» Gerardo Trompeta Cerceño.....	»	»	Ciempozuelos.
108	» Crispulo Sánchez San José.....	»	»	Idem.
109	» Cirilo Rodríguez Ruiz.....	»	»	Carabanchel Bajo.
110	» Antonio Suazo Cayón.....	»	»	Idem.
111	» César Bastero Fernández.....	»	»	Idem.
112	» Mariano García Quijada.....	»	»	Leganes.
113	» Nemesio González Agenjo.....	»	»	Griñón.
114	» Angel Alonso Fernández.....	»	»	Leganes.
115	» Santiago de la Cruz Maroto.....	»	»	Idem.
116	» Juan Cervera Butragueño.....	»	»	Getafe.
117	» Isidro González Fernández.....	»	»	Fuenlabrada.
118	» Mariano Rodríguez Mingo.....	»	»	Ciempozuelos.
119	» Pedro Martínez de la Quintana.....	»	»	Carabanchel Bajo.
120	» Fernando Franco Castán.....	»	»	Idem.
121	» Bonifacio Vita Hervás.....	»	»	Ciempozuelos.
122	» Eleuterio Durán de la Barrera.....	»	»	Leganes.
123	» Francisco Díaz Mortero.....	»	»	Griñón.
124	» Amalio Cifuentes Muñoz.....	»	»	Getafe.
125	» Pedro Vidal Lizcano.....	»	»	Fuenlabrada.
126	» José Rico Dorado.....	»	»	Torrejón.
127	» Vidal García Rivera.....	»	»	Titulcia.
128	» Amalio García Marín.....	»	»	San Martín de la Vega.
129	» Angel de Vera.....	»	»	Pinto.
130	» Antonio Franco Redondo.....	»	»	Parla.
131	» Pascual de Segura Rodríguez.....	»	»	Móstoles.
132	» Marcelino Martín Butragueño.....	»	»	Getafe.
133	» Juan Butragueño Serrano.....	»	»	Idem.
134	» Agapito González Pérez.....	»	»	Fuenlabrada.
135	» Miguel Jiménez de Cisneros.....	»	»	San Martín.
136	» Federico Lorenzo Lozano.....	»	»	Pinto.
137	» Julián Huete Riquelme.....	»	»	Villaverde.
138	» Pascual Díaz García.....	»	»	Idem.
139	» Antonio Quesada Pérez.....	»	»	Valdemoro.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	OFICIO ó OCUPACIÓN	DOMICILIO
140	Don Pascual González Martín.....	»	»	Valdemoro.
141	» Lorenzo Granados Sánchez.....	»	»	Pinto.
142	» Nicolás Ocaña Sacristán.....	»	»	Parla.
143	» Cipriano Fernández Ocaña.....	»	»	Idem.
144	» Mariano Alonso Garrote.....	»	»	Getafe.
145	» Agustín Martínez Aguado.....	»	»	Ciempozuelos.
146	» Vidal de la Vara Chamorro.....	»	»	Idem.
147	» Esteban Salaberry Durrels.....	»	»	Carabanchel Bajo.
148	» Ruperto Herrero Morón.....	»	»	Idem.
149	» León Pérez Medina.....	»	»	Carabanchel Alto.
150	» Pablo Humanes Esteban.....	»	»	Alcorcón.

Madrid, 7 de Agosto de 1911.

V.º B.º
El Presidente,
Velasco.

El Secretario de Gobierno,
P. M.,
Casimiro Olivares.

Lista definitiva de las personas que, en concepto de CAPACIDADES, les ha correspondido ser Jurados en el partido judicial de Getafe para el próximo año de 1912 en el sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Excm. Audiencia Territorial el día 29 de Julio de 1911.

1	Don Francisco Lizcano Escudero.....	»	»	Carabanchel Alto.
2	» Antonio Rodríguez Sacristán.....	»	»	Idem.
3	» Pantaleón Castellanos Fernández.....	»	»	Carabanchel Bajo.
4	» Manuel Antosanz Alvarez.....	»	»	Idem.
5	» Demetrio Ortega Pontes.....	»	»	Alcorcón.
6	» Amalio García Herranz.....	»	»	Getafe.
7	» Francisco Pérez Navarro.....	»	»	Fuenlabrada.
8	» Eugenio Deleyto Cervera.....	»	»	Getafe.
9	» Emilio Cervera Alamés.....	»	»	Idem.
10	» Juan Herreros Vergara.....	»	»	Idem.
11	» Gregorio López Huete.....	»	»	Ciempozuelos.
12	» Antonio Díaz del Moral.....	»	»	Idem.
13	» José López Potóns.....	»	»	Idem.
14	» Daniel Díaz Garrido.....	»	»	Casarrubuelos.
15	» Higinio Morillos Domenech.....	»	»	Carabanchel Bajo.
16	» Martín Saniero Naranjo.....	»	»	Pinto
17	» Emilio Casado Pérez.....	»	»	Idem.
18	» Elicio Marchante Cruz.....	»	»	Idem.
19	» Ildefonso Gómez Arce.....	»	»	Móstoles.
20	» Enrique Francos Vergara.....	»	»	Idem.
21	» Ignacio Maso Almasán.....	»	»	Leganes.
22	» Antonio Yunta Carrascosa.....	»	»	Idem.
23	» Manuel Navarro Ajenjo.....	»	»	Griñón.
24	» Isidoro Ajenjo Vivar.....	»	»	Idem.
25	» Bonifacio Martín Ocaña.....	»	»	Parla.
26	» Isidro Beatres Martín.....	»	»	Pinto.
27	» Elías Gallego Verihuete.....	»	»	Villaverde.
28	» Ricardo Mula Navarro.....	»	»	Idem.
29	» Andrés Graña Pato.....	»	»	Valdemoro.
30	» Patricio Casarrubios Sánchez.....	»	»	Torrejón de la Calzada.
31	» Lope Pechero Pedrero.....	»	»	Torrejón de Velasco.
32	» Plácido Rico Iberán.....	»	»	Idem.
33	» Natalio Fernández Vara.....	»	»	Serranillos.
34	» Manuel Ordóñez Marina.....	»	»	San Martín de la Vega.
35	» Angel Pérez Burgos.....	»	»	Pinto.
36	» Joaquín Picazo Tomás.....	»	»	Idem.
37	» Vicente Carrero Casado.....	»	»	Idem.
38	» Ventura Bermejo Fernández.....	»	»	Parla.
39	» Pedro Rodríguez Zarzuela.....	»	»	Móstoles.
40	» Donato Manzano Orgaz.....	»	»	Idem.
41	» Justino Fernández Marco.....	»	»	Idem.
42	» Lázaro Martín Francisco.....	»	»	Moraleja de Enmedio.
43	» Lázaro Escobar Castán.....	»	»	Leganes.
44	» Máximo Ruiz Lozano.....	»	»	Griñón.
45	» Pedro Barrero Díaz.....	»	»	Idem.
46	» Manuel Valtierra Serrano.....	»	»	Getafe.
47	» Gerardo Deleyto Cifuentes.....	»	»	Idem.
48	» Aniceto Naranjo Escolar.....	»	»	Fuenlabrada.
49	» Matías Delgado Pérez.....	»	»	Ciempozuelos.
50	» Raimundo Oso Vázquez.....	»	»	Idem.
51	» Francisco Romero Martínez.....	»	»	Carabanchel Bajo.
52	» Nicéforo González Pérez.....	»	»	Idem.
53	» Manuel Puller Gaspar.....	»	»	Idem.
54	» Angel Navarro Barajas.....	»	»	Carabanchel Alto.
55	» Emilio Cazorla Mejías.....	»	»	Alcorcón.
56	» José Molera Amorós.....	»	»	Carabanchel Alto.
57	» Antonio Castán Alcaraz.....	»	»	Carabanchel Bajo.
58	» Juan Gómez de Francisco.....	»	»	Getafe.
59	» Elías Cobeño Sotillo.....	»	»	Idem.
60	» Antonio Martín Pérez.....	»	»	Fuenlabrada.
61	» Angel Crespo López.....	»	»	Ciempozuelos.

(Continuará.)